



# ACTAS



# Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

7000

## CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Guadalajara, Jalisco., 03 de Diciembre de 2020

Secretaría de Administración  
Dirección de Abastecimientos

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual señala: *"El contenido del Fallo permanecerá publicado durante los diez días naturales siguientes del mismo"*, se deja constancia de la publicación y retiro del Fallo de Adjudicación que se emitió derivado de la **Licitación Pública LPL270/2020 con concurrencia del Comité, con número de solicitud de aprovisionamiento 99-150-2020.**

Puntualizando que la citada acta se fijó en el mural de la Secretaría de Administración el día 03 de Diciembre de 2020 a las 18:00 horas y se retirará el día 14 de diciembre de 2020 a las 16:00 horas.



Atentamente

  
Lic. Raymundo Andrade Beltrán  
Dir. De Comité de Adquisiciones y  
Enajenaciones

  
Ing. Hugo Sánchez Espinosa  
Coordinador de Compras.

**RESOLUCIÓN 393/2020**

En Guadalajara, Jalisco, a los 03 días del mes de diciembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL270/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPD'S"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Mediante oficios número:

- **UEPCB/DG-3267/DFRH-273/2020**, y **UEPCB/DG-3265/DFRH-271/2020**, ambos de fecha 20 de agosto del año 2020, suscritos por el C. Víctor Hugo Roldán Guerrero, en su carácter de Director General, y por la Mtra. Ana Gabriela Padilla Higuera, en su carácter de Encargada de la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos, ambos de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.
- **UTJ.R.542/2020**, **UTJ.R.543/2020** ambos de fecha 19 de agosto del año 2020, **UTJ.R.556/2020**, de fecha 20 de agosto del año 2020, suscritos por el Dr. Héctor Pulido González, en su carácter de Rector de la Universidad Tecnológica de Jalisco.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL270/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPD'S"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 19 de octubre del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL270/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPD'S"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 26 de octubre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL270/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPD'S"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 06 de noviembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL270/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPD'S"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **12 de noviembre** del año **2020**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **XEROLOGIX, S.A. DE C.V.**, **SERVICES DEFINED IT, S.A. DE C.V.**, **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, **LEAF ENERGY, S.A. DE C.V.**, y **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 17 de noviembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **XEROLOGIX, S.A. DE C.V.**, **LEAF ENERGY, S.A. DE C.V.**, y **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CONSIDERANDOS:**

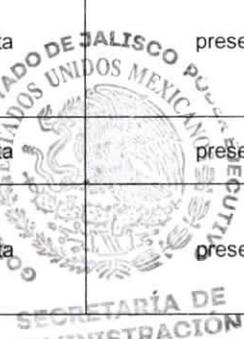
De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **XEROLOGIX, S.A. DE C.V.**, **LEAF ENERGY, S.A. DE C.V.**, y **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales,

Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	XEROLOGIX, S.A. DE C.V.	LEAF ENERGY, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	presenta	presenta	presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	presenta	presenta	presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	presenta	presenta	presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	presenta	presenta	presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	presenta	presenta	presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	presenta	presenta	presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las presentes Bases.	presenta	presenta	presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las presentes Bases.	presenta	presenta	presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	presenta	presenta	presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	presenta	presenta	presenta

0006



**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

Partida	LEAF ENERGY, S.A. DE C.V.	XEROLOGIX, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
1 LAPTOP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
2 PC	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
3 MULTIFUNCIONAL	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No



0007

				<p>1. En junta aclaratoria se aceptó incrementar la velocidad del procesador a 1.2 ghz, memoria a 512 y impresión 24 ppm; y en su propuesta se ofrece memoria de 768 mb, siendo superior deberá presentar carta emitida por el fabricante en la cual sea corroborada la característica como superior.</p> <p>2. En junta aclaratoria se aceptó incrementar la velocidad del procesador a 1.2 ghz, memoria a 512 y impresión 24 ppm; y en su propuesta se ofrece 40 ppm, siendo superior deberá presentar carta emitida por el fabricante en la cual sea corroborada la característica como superior.</p> <p>3. En bases se solicita un ciclo mensual de trabajo de 75,000 páginas como mínimo; y en su propuesta se oferta un trabajo mensual de 50,000 paginas.</p>
4	SERVIDOR NAS	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
5	SERVIDOR TIPO RACK	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
6	UPS 10 KVA	<p><b>Vo.Bo Técnico No</b></p> <p>1. En el apartado 7. Obligaciones, en el punto 7, se solicita certificado de al menos uno de sus ingenieros; y en su propuesta no se adjunta dicho certificado.</p> <p>2. En el apartado 7. Obligaciones, en el punto 9, se solicita servicio 24/365; y en su propuesta no se menciona.</p>	No Cotizo	<p><b>Vo.Bo Técnico No</b></p> <p>1. En bases se solicita 3 años de garantía para los equipos y baterías, lo cual deberá ser respaldado mediante carta emitida por el fabricante; en su propuesta técnica se menciona esta garantía, sin embargo en la carta emitida del fabricante solicitada para avalar dicha garanti solo menciona garantía por 3 años en los equipos ofertados en el progresivo 6. Lo cual genera una discrepancia para la garantía solicitada.</p>
7	UPS 20 KVA	<p><b>Vo.Bo Técnico No</b></p> <p>1. En bases se solicita, Protección instantánea para supresión de sobrecargas de corriente con una disipación mínima de 2000 Joules; y en su propuesta no se menciona esta característica.</p> <p>2. En bases se solicita, factor de forma compatible con rack y torre; y en su propuesta se oferta solo torre.</p> <p>3. En el apartado 7. Obligaciones, en el punto 7, se solicita certificado de al menos uno de sus ingenieros; y en su propuesta no se adjunta dicho certificado.</p> <p>4. En el apartado 7. Obligaciones, en el punto 9, se solicita servicio 24/365; y en su propuesta no se menciona.</p>	No Cotizo	<p><b>Vo.Bo Técnico No</b></p> <p>1. En bases se solicita 3 años de garantía para los equipos y baterías, lo cual deberá ser respaldado mediante carta emitida por el fabricante; en su propuesta técnica se menciona esta garantía, sin embargo en la carta emitida del fabricante solicitada para avalar dicha garanti solo menciona garantía por 3 años en los equipos ofertados en el progresivo 7. Lo cual genera una discrepancia para la garantía solicitada.</p>
8	VIDEOWALL	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
9	PLOTTER	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
10	LAPTOP ESPECIALIZADA	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
11		No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo





8000

	LICENCIAMIENTO GPS			
12	TONER CF410A	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
13	TONER CF411A	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
14	TONER CF412A	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
15	TONER CF413	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
16	TONER CE505A	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
17	TONER TN221 CYAN	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
18	TONER TN221 MAGENTA	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
19	TONER TN221 AMARILLO	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
20	TONER TN221 NEGRO	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
21	TONER CE310A	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
22	TONER CE311A	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
23	TONER CE312A	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
24	TONER CE13A	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
25	TONER 504 CYAN	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
26	TONER 504 AMARILLO	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
27	TONER 504 MAGENTA	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
28	TONER 504 NEGRO	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
29	TONER Q5949A	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
30	TONER CE323A	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
31	AP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
32	SWITCH	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo
33	SWITCH	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo



III.- CUADRO ECONÓMICO.

6000

PARTIDAS	CANTIDAD	XEROLOGIX, S.A. DE C.V.				LEAF ENERGY, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	9	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$193,500.00	\$193,500.00	\$30,960.00	\$224,460.00
7	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$393,500.00	\$393,500.00	\$62,960.00	\$456,460.00
8	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	70	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	13	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
21	7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
23	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
24	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
25	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
26	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
27	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
28	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
29	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
30	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
31	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
32	1	\$77,697.00	\$77,697.00	\$12,431.52	\$90,128.52	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
33	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$77,697.00	\$12,431.52	\$90,128.52		\$587,000.00	\$93,920.00	\$680,920.00

PARTIDAS	CANTIDAD	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA



Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

2	9	\$26,100.00	\$234,900.00	\$37,584.00	\$272,484.00
3	4	\$24,000.00	\$96,000.00	\$15,360.00	\$111,360.00
4	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	1	\$147,000.00	\$147,000.00	\$23,520.00	\$170,520.00
7	1	\$253,900.00	\$253,900.00	\$40,624.00	\$294,524.00
8	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	1	\$293,333.00	\$293,333.00	\$46,933.28	\$340,266.28
10	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	70	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	3	\$1,500.00	\$4,500.00	\$720.00	\$5,220.00
13	2	\$1,950.00	\$3,900.00	\$624.00	\$4,524.00
14	2	\$1,950.00	\$3,900.00	\$624.00	\$4,524.00
15	2	\$1,950.00	\$3,900.00	\$624.00	\$4,524.00
16	13	\$1,600.00	\$20,800.00	\$3,328.00	\$24,128.00
17	2	\$1,125.00	\$2,250.00	\$360.00	\$2,610.00
18	2	\$1,125.00	\$2,250.00	\$360.00	\$2,610.00
19	2	\$1,125.00	\$2,250.00	\$360.00	\$2,610.00
20	2	\$1,350.00	\$2,700.00	\$432.00	\$3,132.00
21	7	\$950.00	\$6,650.00	\$1,064.00	\$7,714.00
22	5	\$1,030.00	\$5,150.00	\$824.00	\$5,974.00
23	4	\$1,030.00	\$4,120.00	\$659.20	\$4,779.20
24	4	\$1,030.00	\$4,120.00	\$659.20	\$4,779.20
25	1	\$125.00	\$125.00	\$20.00	\$145.00
26	1	\$125.00	\$125.00	\$20.00	\$145.00
27	1	\$125.00	\$125.00	\$20.00	\$145.00
28	1	\$155.00	\$155.00	\$24.80	\$179.80
29	3	\$1,750.00	\$5,250.00	\$840.00	\$6,090.00
30	3	\$1,200.00	\$3,600.00	\$576.00	\$4,176.00
31	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
32	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
33	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			<b>\$1,101,003.00</b>	<b>\$176,160.48</b>	<b>\$1,277,163.48</b>

0100

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL270/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPD'S"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL270/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPD'S"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 2, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** del presente procedimiento de licitación al participante **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$700,759.48 (setecientos mil setecientos**

**cincuenta y nueve pesos 48/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Por cuanto hace a las **partidas 3, 6 y 7**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I / II, **ANÁLISIS TÉCNICO/ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL270/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPD'S"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 32** del presente procedimiento al participante **XEROLOGIX, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$90,128.52 (noventa mil ciento veintiocho pesos 52/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**TERCERO.-** Por cuanto hace a el participante **LEAF ENERGY, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**CUARTO.-** En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL270/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPD'S"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LAS PARTIDAS 1, 4 5 8 10 11 31 y 33**, toda vez que no se recibieron propuestas económicas por parte de los participantes, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 16 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención a lo expuesto en el resolutivo inmediato anterior.

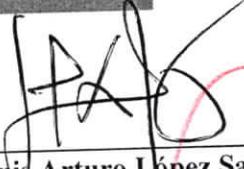
Por cuanto hace a las **partidas 3, 6 y 7** del presente proceso de licitación, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARARLAS DESIERTAS**, toda vez que los participantes que presentaron cotizaciones de las mismas, exceden el presupuesto autorizado por la dependencia requirente, por lo que no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, lo anterior, atendiendo a lo dispuesto por el apartado 14 inciso a de las Bases, así como el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

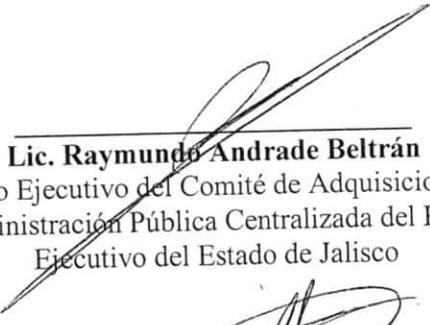
**QUINTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**SEXTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de diciembre del año 2020. Notifíquese.**

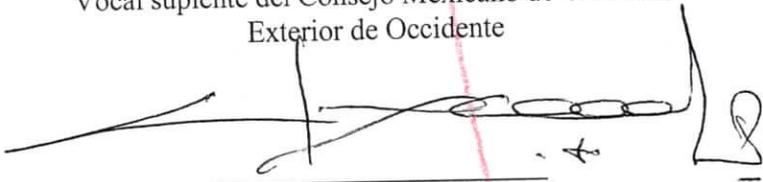
0011

  
**Lic. Luis Arturo López Sahagún**  
Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones  
de la Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

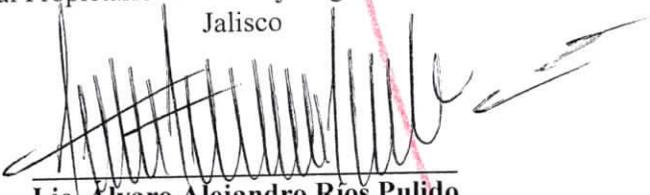
  
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

  
**Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo**  
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio  
Exterior de Occidente

  
**Lic. Juan Pablo Vera Preciado**  
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de  
Jalisco

  
**Lic. Rodolfo Mora Mora**  
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de  
Jalisco

  
**Lic. Rodrigo Ramírez Flores**  
Representante de la Dirección General del Área Jurídica  
de la Secretaría de Administración

  
**Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL270/2020 con  
concurrencia del Comité, denominada "EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPD'S".



2100

